SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

y que se trascriba al D. Fran.co Manuel Garcia Alarcon para q. cumpla lo q. en dho oficio se previene.

Que se ponga en tesoreria de Prov.a lo recaudado de los 230 millones de r.s

El Ayuntamiento acordo: que la cantidad realizada en esta Ciudad por la contribucion ó reparto forzoso de los 230 millones de reales, se ponga en la Tesoreria de Hacienda publica de la Provincia, Comisionando para su conducion y entrega á D. Nicolas Rosignoli; a quien se autoriza tambien para que reciva el premio de Cobranza que á dha. cantidad corresponda, firmando el oportuno libramiento y retire los competentes resguardos, para lo cual se pasen los oficios oportunos.

Se ponga en Tesoreria de Prov.a lo recaudado por la Contrib.on Territorial

El Ayuntamiento acordo: Que la cantidad realizada en esta Ciudad por la Contribucion de inmuebles, se ponga en la Tesoreria de Hacienda publica de la Provincia, comisionando para su conducion y entrega á D. Nicolas Rosignoli, a quien se autoriza tambien para q. reciva el premio de cobranza q. á dha. cantidad corresponda, firmando el oportuno libram.to, y retire los competentes resguardos, pasandose p.a ello los oportunos oficios.

Que continue el Ayuntamiento la Administracion de los Arbitrios en 1856.

La Ciudad en consideracion al resultado ventajoso q. ha tenido la recaudacion de los arbitrios en el presente año a cargo de la Municipalidad, acordo: Continuar por si la espresada administracion de los arbitrios Municipales en el año inmediato de mil ochocientos cincuenta y seis, y para q. esta determinacion obtenga la aprovacion de la Exma. Diputacion Provincial, pongase en su conocimien